



ORIGINAL

## CONVENIO DE LIQUIDACIÓN DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y/O LABORALES QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO Y LA. C. ERIKA DELFINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.



H. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E:



COTEJADO

L.C.P. MARTÍN DANIEL FREGOSO BARBOZA y la C. ERIKA DELFINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, el primero en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, la cual acredito con la Constancia Certificada de Mayoría de Votos de la Elección de Municipales de Etzatlán, Jalisco, para el periodo comprendido a partir del 01 primero de Octubre de 2015 dos mil quince y hasta el 30 treinta de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y la segunda de los comparecientes en mi carácter de Servidora Pública con el cargo de Secretaria en la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, ante ustedes H. Magistrados con el debido respeto comparecemos para:

Erika D. Gonzalez M.

### EXPONER:

Que acudimos en los términos del presente escrito a hacer del conocimiento de este H. Tribunal que con fecha 10 diez de Diciembre del año en curso, hemos decidido por mutuo acuerdo dar por terminada la relación laboral y/o administrativa que teníamos celebrada ambas partes, acuerdo que fijamos en el presente Convenio de Liquidación el cual quedará sujeto a los siguientes antecedentes y cláusulas:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Ambas partes manifestamos que a la fecha del presente, a el servidor público compareciente se le han cubierto completa y oportunamente todos y cada uno de sus salarios ordinarios y extraordinarios, comisiones, días de descanso obligatorios, vacaciones, aguinaldos, primas, incapacidades, así como todas las prestaciones establecidas en la ley a su favor.

**SEGUNDA.-** Manifiesta la servidora pública que durante el tiempo que duró su relación administrativa y/o laboral con el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, recibió los servicios médicos que en derecho le correspondían, adecuados y de buena calidad, así mismo

*[Handwritten signature]*

señala no haber contraído o presentado ninguna enfermedad de tipo profesional por el desarrollo de sus actividades, es decir, manifiesta expresamente no haber sufrido ningún riesgo de trabajo.

**TERCERA.-** Manifiesta la servidora pública que durante el tiempo que duró su relación administrativa y/o laboral con el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, recibió un buen trato de sus superiores y compañeros y que ambas partes deciden terminar con la relación laboral.

De conformidad con los siguientes antecedentes ambas partes acuerdan sujetar el presente convenio de liquidación laboral al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** Los comparecientes manifiestan dar por terminada la relación laboral y/o administrativa que tenían celebrada, ocupando el cargo de **SECRETARIA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL** de dicho Municipio, decisión que se plasma a través del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Ambas partes manifiestan que en pago de finiquito administrativo y/o laboral, el Municipio pagará al servidor público la cantidad de **\$45,100.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

**TERCERA.-** Ambas partes manifiestan que dicho monto será cubierto por el Municipio de Etzatlán, Jalisco de la siguiente manera:

**ÚNICO.-** Dos pagos, el primero por la cantidad de **\$27,171.06 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL)**, pago que será entregado a la firma del presente convenio mediante la entrega del cheque número 2640 y el segundo pago por la cantidad de **\$17,928.94 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL)**, será liquidado el día 18 dieciocho de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, mediante la entrega del cheque posfechado número 2641, ambos cheques de la cuenta número 0170490407, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer.

**CUARTA.-** La **C. ERIKA DELFINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, manifiesta expresamente su conformidad con la suma mencionada, sirviendo el presente convenio al momento de su cumplimiento como el más amplio y valedero **"RECIBO DE FINIQUITO"** que en derecho proceda a favor del Municipio de Etzatlán, Jalisco.

**QUINTA.-** La **C. ERIKA DELFINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, se manifiesta conforme con el contenido de las cláusulas del presente convenio, por lo que desde este momento manifiesta que se da por pagada en la primera de las 02 dos exhibiciones, quedando pendiente la cantidad mencionada

GOBIERNO  
CIUDADANO



COTEJADO

Erika D. Gonzalez M.





en el punto único de la clausula tercera, comprometiéndose a firmar el más amplio finiquito que en derecho corresponda al momento del pago total del presente convenio.

**SEXTA.-** La **C. ERIKA DELFINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, manifiesta NO reservarse acción o derecho que pudiera ejercitar en el futuro en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, ya sea de índole Laboral, Administrativo, Civil, ni de ninguna otra naturaleza y toda vez que el presente Convenio no es contrario a la moral ni a la Ley, estando ambas partes de acuerdo en pasar con el contenido del mismo en todos sus términos, lo ratificamos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente le:

### SOLICITAMOS:

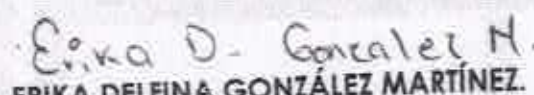
**PRIMERO.-** Se nos reconozca el carácter con el cual comparecemos y se nos tenga formulando convenio de terminación de relación laboral y/o administrativa, en la forma y términos que del presente escrito se desprenden.

**SEGUNDO.-** Se nos tenga haciendo del conocimiento de éste H. Tribunal la terminación de la relación administrativa y/o laboral entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco y la **C. ERIKA DELFINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Se nos tenga por formulado el presente convenio en todas sus partes toda vez que en estos momentos el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, entrega y la **C. ERIKA DELFINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, recibe a su entera satisfacción el monto que se acordó y se describe en el cuerpo del presente convenio.

ATENTAMENTE  
ETZATLÁN, JALISCO; A 14 DE DICIEMBRE DE 2015

  
L.C.P. MARTÍN DANIEL FREGOSO BARBOZA.  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. ERIKA DELFINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.  
SERVIDORA PÚBLICA

COTEJADO



# Etzatlán

Gobierno Municipal

Administración 2015-2018

TESTIGOS:

LIC. CARLOS ALEJANDRO FREGOSO MEDRANO.

Lic Jorge Rafael Cárdenas R  
LIC. JORGE RAFAEL CÁRDENAS GUEVARA.



COTEJADO

GOBIERNO  
CIUDADANO